



## LIQUIDACIÓN CONEXIÓN DE AGUA

Multa por Conexión Clandestina Ord. 3180/93 Art. 10 Inc. 6 ..... Sueldo Mínimo x 0.25  
Corte de conexión y Retiro del Medidor ..... \$ 259,54

### CONEXIÓN POR CONSORCIO

Derecho de Inspección de agua ..... \$ 66,70  
Derecho de oficina ..... \$ 74,15  
TOTAL ..... \$ 140,85

### CONEXIÓN POR CONSORCIO SIN PARTICIPAR

Por metro lineal frente de agua ..... \$ 366 x metro \$ \_\_\_\_\_  
Derecho de oficina ..... \$ 74,15  
TOTAL ..... \$ \_\_\_\_\_

### CONEXIÓN A INSTALAR

Derecho de Inspección de agua ..... \$ 185,39  
Derecho de oficina ..... \$ 74,15  
TOTAL ..... \$ 259,54

### CONEXIÓN EXISTENTE

Derecho de Inspección de agua ..... \$ 1.390,33  
Derecho de oficina ..... \$ 74,15  
TOTAL ..... \$ 1.464,48

### AGUA PARA CONSTRUCCIÓN

Vivienda con estructura de hormigón ..... \$ 9,13 el m2 \_\_\_\_\_  
Vivienda (Techo de chapa) ..... \$ 7,18 el m2 \_\_\_\_\_  
Galpones (Chapa) ..... \$ 7,18 el m2 \_\_\_\_\_  
Galpones (losa) ..... \$ 8,27 el m2 \_\_\_\_\_  
Tinglados ..... \$ 5,24 el m2 \_\_\_\_\_  
Edificios públicos (losa) ..... \$ 11,50 el m2 \_\_\_\_\_  
Edificios públicos (Techo de chapa) ..... \$ 9,13 el m2 \_\_\_\_\_  
Derecho de oficina ..... \$ 74,15

### COLOCACIÓN DE MEDIDORES